BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024

Presentación

La presente es la convocatoria especial realizada por el Decanato de Investigación, Postgrado e Internacionalización de la Universidad de Guayaquil a través de la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento, mediante la cual se invita a los docentes a participar en la presentación de Fondo Concursable Interno durante el año 2024.

El vigente Reglamento de Investigación y Gestión del Conocimiento que fue aprobado en primer debate por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Guayaquil, en la sesión extraordinaria No. 51, mediante resolución R-CSU-UG-SE51-313-16-12-2022; y, en segundo debate, en la sesión extraordinaria No. 52, mediante resolución No. R-CSU-UG-SE52-322-20-12-2022; constituye la fundamentación legal de la presente convocatoria; en consonancia con la norma, los recursos provienen de acuerdo con lo establecido en el Art. 72.- Los Fondos Concursables Internos (FCI) de la Universidad de Guayaquil se constituyen de la asignación del presupuesto anual del Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización, aprobado por el Consejo Superior Universitario, a partir de lo establecido por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), como medio de apoyo para el fortalecimiento de la investigación iniciación científica, en ciencia, tecnología e innovación, revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica.

La presente convocatoria especial es de ámbito institucional, en el marco de los dominios científicos y líneas de investigación de la Universidad de Guayaquil y está enfocada en dar énfasis a temas relacionados a las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base a la autonomía responsable.[1]

Estas bases son de distribución gratuita, establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las y los docentes interesados en participar.

[1] Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023
http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiMmMzMDc5MzYtZjU0My00ZDU5LWJlMWItZjFjYjIyZTVkODg3LnBkZiJ9

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica promovido por los investigadores y/o los Grupos de Investigación desde los laboratorios de las Unidades Académicas y/o los Centros de Desarrollo e Innovación a través de la generación de investigaciones de impacto con enfoque inter, multi y transdisciplinario, a través de propuestas que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales y nacionales generando un ecosistema de innovación social donde se articulen las funciones sustantivas de la Universidad de Guayaquil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Promover la propuesta de proyectos enfocados en las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, involucrando a docentes y estudiantes en investigaciones que generen impactos económicos y sociales en el beneficio social y nacional.
b) Proponer soluciones a los problemas locales, regionales y/o nacionales a través de proyectos de investigación con énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible[2], a través de la promoción de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación.
c) Impulsar la participación en programas y proyectos de investigación de doctores (PhD), doctorandos, investigadores y estudiantes de grado y/o posgrado, fortaleciendo la pirámide de formación científica de la Universidad de Guayaquil.
d) Fomentar la colaboración interinstitucional que posibilite las alianzas estratégicas con Centros e Institutos de Investigación, Universidades e Instituciones Nacionales e/o Internacionales que permitan incrementar la generación de proyectos de investigación de impacto mundial, así como impulsar el desarrollo de nuevo conocimiento mediante inversión directa en la ejecución de proyectos de investigación.

[2] Objetivos de Desarrollo Sostenible https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible

FONDO CONCURSABLE INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Los recursos para financiamiento de proyectos de investigación se conforman a partir del Fondo Concursable Interno (FCI) de la Universidad de Guayaquil a fin de cubrir los requerimientos para el desarrollo de los proyectos aprobados; estos proyectos deben incluir:

1. La generación de producción científica de impacto mundial, regional y propiedad intelectual, así como el desarrollo de pirámide formativa.
2. El proyecto deberá contar con un cofinanciamiento de una institución ajena a la Universidad de Guayaquil o deberá ser vinculado a una red de investigación nacional o internacional (o en su defecto con clústers), para ello se deberá presentar los sustentos o evidencias correspondientes (*con base en el Indicador 25: Proyectos de Investigación e Innovación con Financiamiento Externo o en Red del Modelo de Evaluación del CACES*).

La ejecución del presupuesto asignado a los proyectos ganadores, declarados como tal por el Consejo Superior Universitario, se regirá en base al Reglamento de Régimen especial para contratación directa de servicios y adquisición de bienes para la investigación científica de la Universidad de Guayaquil, vigente.

En función del presupuesto asignado a la función sustantiva de investigación, y a partir de la suma de los costos estimados en que incurrirá cada actividad planificada dentro del proyecto y su financiamiento, en la estructura presupuestaria se podrá registrar los siguientes tipos de rubros:

- Materiales de laboratorio
- Reactivos de laboratorio.
- Insumos de laboratorio.
- Suministros en general.
- Equipos básicos.
- Equipos especializados.
- Servicios generales.
- Servicios especializados (incluye Servicios de estructuración de documentos técnicos para publicaciones científicas – Código CPC: 8391 SERVICIOS DE TRADUCCCIÓN E INTERPRETACIÓN).

- Pago de publicaciones en revistas indizadas de impacto mundial con base en la normativa vigente que lo regule.
- Tasas de registro de propiedad intelectual.

Los rubros por financiar por parte de la Universidad de Guayaquil deben guardar relación directa con la ejecución de la investigación. Los fondos externos complementarios aportados por instituciones externas, redes o clústers, deberán ser al menos el 20% del aporte de la Universidad de Guayaquil. Dichos aportes deberán ser cuantificados en efectivo, donación, bienes, mediante convenios u otras formas establecidas según el Art. 68 del Reglamento de Investigación y Gestión del Conocimiento.

Los programas de movilidad docente, como pasantías con fines de investigación, participación en eventos nacionales e internacionales, participación en cursos o programas de certificación de competencias, y otros programas de perfeccionamiento académico se regirán a lo dispuesto en el "REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA Y OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL". Para esta convocatoria se considerarán los siguientes tipos de proyecto:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA

Estos proyectos están destinados a desarrollar la investigación básica, es decir, generar un nuevo conocimiento principalmente abstracto o teórico dentro de un área científica o técnica; y la investigación aplicada, dirigida a propiciar un nuevo conocimiento teniendo desde un principio la finalidad o destino al que se desea arribar. Está dirigida a los docentes titulares y no titulares de la Universidad de Guayaquil.

El monto financiable será hasta 5.000,00 USD, y se proyecta financiar al menos 1 (uno) proyecto por cada carrera de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil que no tenga proyectos vigentes al momento de la presente convocatoria, hasta un máximo de 25 proyectos.

ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Los proyectos que participen en esta convocatoria deberán orientar sus investigaciones según los objetivos establecidos en la misma, así también de manera obligatoria y programada de

acuerdo con sus alcances deberán identificar y cuantificar la producción científica a generar, esto es: artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos reconocidas por el CACES. De impacto regional y mundial, ponencias en eventos científicos con publicaciones en actas de congresos indizadas en bases de datos de alto impacto (Proceedings), libros, capítulos de libros y registros de propiedad intelectual.

Los proyectos para presentarse deberán concebir el aprovechamiento máximo de la experiencia y las capacidades científicas nacionales e internacionales, entendiendo como tales a profesores en estudios doctorales, becarios de la Universidad de Guayaquil, entre otros, que actualmente ejerzan la docencia en la universidad. De igual manera, se podrá incorporar a investigadores asociados externos, promoviendo la participación de expertos, universidades e institutos tecnológicos nacionales y extranjeros en la formulación, desarrollo, ejecución y transferencia tecnológica de los proyectos.

Cabe recalcar, que para la presente convocatoria especial se aprobarán 25 proyectos de investigación, los cuales serán los mejores puntuados en el proceso de evaluación de pares externos que cumplan con la especificación de compromisos a adquirir, enmarcados en los dominios científicos y líneas de investigación institucionales:

Dominio	**Línea de Investigación**
Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Tecnología de Sistemas Constructivos (Hábitat)	Sostenibilidad, derechos y tecnologías en el ordenamiento territorial, ambiente de la construcción y arquitectura
	Gestión del agua
Desarrollo Local y Emprendimiento Socio Económico Sostenible	Desarrollo local y emprendimiento socio económico sostenible.
	Teoría y diversidad económica
Ciencias Básicas, Bioconocimiento y Desarrollo Industrial	Ciencias Básicas, Bioconocimiento Y Desarrollo Industrial
	Desarrollo sostenible, gestión y aprovechamiento energético
	Inteligencia Artificial Y Ciencias De Datos
	Sistemas De Información, Seguridad, Arquitectura De Redes Y Software.
Ecosistemas De Salud	Salud humana, animal y del ambiente
	Salud oral, prevención, promoción y tratamiento integral en servicio de salud
Biotecnología, Biodiversidad y Sostenibilidad de los Recursos Naturales	Desarrollo biotecnológico, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático
	Tecnologías agrícolas y de la agricultura
Modelos Educativos Integrales e Inclusivos	Estrategias educativas integradoras e inclusivas
	Tecnologías disruptivas e idiomas como herramientas de la Investigación
	Educación, cultura, tecnología e Innovación para la sociedad
	Entornos virtuales de aprendizaje y Tecnologías educativas

Fortalecimiento de la Institucionalización Democrática	Entornos y relaciones socio jurídicas y políticas Cultura, democracia y sociedad
Cultura, Subjetividad y Participación Ciudadana	Costumbres y comportamientos de la sociedad

Fuente: Consejo Superior Universitario de la Universidad de Guayaquil mediante RESOLUCION No. R-CSU-UG-SE31-216-22-12-2021

REGULACIONES ESPECÍFICAS

1. Los proyectos deberán considerar un plazo entre 12 a 36 meses, en función de los Periodos Académicos Ordinarios (PAO) para la ejecución. En tal sentido, deberá establecerse un cronograma de actividades general del proyecto y un cronograma individual por cada integrante del equipo, a fin de medir el cumplimiento de los objetivos, resultados e impactos propuestos.
2. Los proyectos cofinanciados por instituciones externas deberán tener un aporte de al menos el 20% del presupuesta aportado por la Universidad de Guayaquil.
3. Se deberá especificar la Unidad Académica y Carrera proponente del proyecto de investigación, así como las instituciones externas, redes o clústers y su participación.
4. Los proyectos estarán sujetos a los siguientes compromisos institucionales de producción científica aprobados en las presentes Bases de la Convocatoria:

Producción científica de Impacto Mundial:

- Al menos 2 artículos de impacto mundial si el proyecto dura más de un año y/o hasta dos años.
- Al menos 3 artículos de impacto mundial si el proyecto dura más de 2 años.

Producción Científica de Impacto Regional:

- Al menos 1 artículo regional **por cada investigador** del proyecto FCI, como **autor principal** al término del proyecto FCI, por cada año de duración del proyecto (incluido el tiempo de prórroga si este fuese solicitado).

Participación en eventos científicos (Ponencias):

- Al menos la participación en 1 evento por año, durante el tiempo que dure el proyecto.

Propiedad intelectual (indicar qué tipo de Propiedad Intelectual cumplirá):

- Derechos de Autor
  - Obras literarias y artísticas
  - Derechos Conexos
- Propiedad Industrial

- Nuevas Creaciones
  - Patentes
  - Diseños Industriales
  - Esquemas de trazados
- Signos distintivos
  - Marcas
  - Lemas comerciales
  - Indicaciones geográficas y denominaciones de origen
  - Otras.

- Obtenciones Vegetales.

Trabajos de titulación:

- Los que defina el docente investigador a presentar por todo el proyecto. Debe considerarse que su distribución será dentro de los Periodos Académicos Ordinarios (PAO) que abarque el proyecto. Una vez cumplido el número de trabajos de titulación de quienes integran el proyecto de investigación no será necesario la asignación de nuevos trabajos de titulación, con la finalidad de que el docente cumpla con sus compromisos de producción científica.

Para inicio y avance del proyecto, la Unidad Académica con su Carrera proponente deberá constatar que los investigadores responsables de proyectos aprobados dispongan de la infraestructura, los recursos e insumos que permitan asegurar la consecución de los resultados comprometidos, de ser el caso, se deberá aplicar la reglamentación vigente respecto al estado del proyecto.

Los proyectos que involucren estudios que puedan generar impacto ambiental, consideren la introducción de especies vegetales, animales o fúngicas en los ecosistemas terrestres, marinos o dulceacuícolas al Ecuador, en sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes. El proyecto no podrá iniciarse sin la autorización pertinente.

En los proyectos que conciban investigaciones con seres humanos se deberá incluir un informe favorable emitido por un comité de ética debidamente reconocido y aprobado por Ministerio de Salud Pública.

En los proyectos que conciban investigaciones, estudios y/o experimentaciones con animales se deberá incluir un informe favorable emitido por un comité de ética debidamente reconocido y aprobado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

La propiedad intelectual de aquellas obras o inventos desarrollados durante o en ocasión de las obligaciones inherentes a esta convocatoria, se normarán de acuerdo con el vigente Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación.

Las acciones no contempladas en el presente documento se regularán por el vigente Reglamento General del Régimen de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil.

Los directores de los proyectos de investigación aprobados se comprometen a cumplir con sus obligaciones según el vigente Reglamento de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil 2022 y en caso de desvincularse de la institución deberán permitir el desarrollo y cumplimiento del ciclo del proyecto hasta su finalización.

Para esta convocatoria, los docentes que tengan más de 2 (dos) proyectos VIGENTES (sea como investigador o como director) no podrán participar en esta convocatoria.

CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

A continuación, se presenta el cronograma aplicable para el proceso de postulación y aprobación de la presente convocatoria a Proyectos de Investigación FCI:

Fases de la Convocatoria	**Desde**	**Hasta**
Difusión y Promoción de la Convocatoria	18 de diciembre de 2023	12 de enero de 2024
Recepción de Propuestas a través de Plataforma	13 enero de 2024	25 de febrero de 2024
Validación de Requisitos de Postulaciones por parte de la jefatura de Programas y Proyectos	26 de febrero de 2024	10 de marzo de 2024
Sesiones Científicas de Evaluación Externa.	11 de marzo de 2024	15 de marzo de 2024
Resultados de Sesiones Científicas de Evaluación Externa	18 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
Aprobación por parte del Consejo Consultivo de Investigación	25 de marzo de 2024	29 de marzo de 2024
Aprobación por parte de Consejo Superior Universitario	1 de abril de 2024	5 de abril de 2024

PROCESO DE POSTULACIÓN:

El proceso de postulación de propuestas de proyectos de investigación para esta convocatoria se describe a continuación:

a) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. Las propuestas se receptarán por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Investigación - Universidad de Guayaquil (SIGIUG).
2. El Gestor General de Investigación de la Unidad Académica validará la información ingresada.
3. Si la validación es favorable, deberá emitir informe, el cual motivará un Consejo de Facultad para su aprobación.
4. La Resolución favorable del Consejo de Facultad de la Unidad Proponente deberá adjuntarse con el informe de validación y los anexos correspondientes al proyecto.

b) CARTA DE COMPROMISO DE INSTITUCIÓN EXTERNA, RED O CLÚSTERS

1. La institución externa que participen cofinanciando la ejecución del proyecto de investigación, deberán firmar una carta de compromiso donde especifique y detallen el aporte que realizarán al proyecto y la manera en que lo harán, así también deberán especificar si tendrán un representante como colaborador del proyecto de investigación.
2. La institución externa que participe como red o clústers, deberá firmar una carta de compromiso donde se especifiquen las actividades de investigación a desarrollar en la ejecución del proyecto y los mecanismos a utilizar y de ser necesario la manera en que lo harán, así también, deberán especificar si tendrán un representante como investigador externo.

c) EVALUACIÓN EXTERNA DE PROPUESTAS

Esta etapa abarca el desarrollo de sesiones científicas por parte de evaluadores externos para la revisión, análisis y recomendación de aprobación de las propuestas presentadas. Como resultado de esta evaluación, el proyecto postulado puede tener 3 estados:

- Proyecto Recomendado Para Aprobación
- Proyecto Recomendado Para Aprobación Con Observaciones

- Proyecto No Aprobado

Para el caso de los proyectos cuyo estado sea "PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN CON OBSERVACIONES", se realizará la devolución de las propuestas a los directores de proyectos para que consideren las observaciones realizadas, la corrección y/o aclaración de lo solicitado por parte de los evaluadores externos según los resultados obtenidos.

Es importante señalar que los resultados de la evaluación externa son **INAPELABLES**.

d) APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Corresponde a la gestión y aprobación de los proyectos por el Consejo Consultivo de Investigación, Postgrado e Internacionalización, así como del Consejo Superior Universitario.

Elaborado por:	Econ. Julio César Méndez Bravo, MAE. Jefe de Programas y Proyectos de Investigación	Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR MENDEZ BRAVO
Revisado por:	Ing. Amalín Ladaysé Mayorga Albán, PhD. Coordinadora de Investigación y Gestión del Conocimiento	Firmado electrónicamente por: AMALIN LADAYSE MAYORGA ALBAN
Aprobado por:	Econ. Luz Elvira Vásquez Luna, PhD Decana de Investigación, Posgrado e Internacionalización	Firmado electrónicamente por: LUZ ELVIRA VASQUEZ LUNA